



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo -Consejo Provincial de Educación-, que vería con agrado arbitre los medios necesarios a fin de concretar con carácter de urgente, la construcción de dos aulas en el edificio del Colegio Secundario n° 7 de Lamarque y la creación de una nueva sección de 1° año en el presente ciclo lectivo.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 100/1994